



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - EJECUCIÓN SENTENCIA - 25286-3105-001-2019-00244-00
DEMANDANTE: ADOLFO POLO FAJARDO
DEMANDADO: I&M INGENIERIA LTDA

El despacho se abstiene de tener en cuenta el memorial allegado a través de la cuenta mariapaulacm02@gmail.com, por medio del cual le es revocado el poder al abogado IVÁN DARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y a su vez, confiere poder al abogado DIEGO DAVID BARRAGAN FERRO, comoquiera que, el memorial es allegado de una cuenta distinta a la informada en la demanda por la demandante KAREN JOHANA RODRIGUEZ BAZURTO; además, el poder no cumple con el presupuesto contenido en el art. 74 del C.G.P., esto es, no contiene presentación personal ante juez, notario u oficina de apoyo judicial, o las exigencias del art. 5 de la Ley 2213 de 2022, en cuanto no se acredita que su otorgamiento se efectuó a través de mensaje de datos.

NOTIFIQUESE (3)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2616e3478d1311fddd3fa5b5ced7d753efb6146f4160c4030c42bf71aa8714**

Documento generado en 23/09/2022 11:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>